



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA PROCESO (GADPRV-05-2024) NIC-0860023100001-2024-00005

En la Parroquia de Viche a los quince días del mes de abril de dos mil veinticuatro, nos constituimos el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, en calidad de Administrador del Contrato, la Sra. María Fanny Macay Vera; como Delegado en calidad de Observador; y por otra parte el señor Celleri Capurro Víctor Daniel, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, DESARROLLO DE IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO DE MATERIALES IMPRESOS, DISEÑO DIGITAL, EDICIÓN DE IMÁGENES, Y EDICIÓN DE VIDEO PARA IMPULSAR LA PUBLICIDAD DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.01. Mediante Orden de Compra celebrada en la parroquia de Viche el 08 de abril 2024; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, el Señor **Celleri Capurro Víctor Daniel**, para el "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, DESARROLLO DE IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO DE MATERIALES IMPRESOS, DISEÑO DIGITAL, EDICIÓN DE IMÁGENES, Y EDICIÓN DE VIDEO PARA IMPULSAR LA PUBLICIDAD DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE".

1.02. Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es USD \$ 1800,00 (MIL OCHOCIENTOS CON 0/100) **más IVA.**

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de constatar que se han recibido los servicios, se verificó que los mismos se han realizado conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Entidad Contratante, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.



TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los bienes derivados de la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, DESARROLLO DE IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO DE MATERIALES IMPRESOS, DISEÑO DIGITAL, EDICIÓN DE IMÁGENES, Y EDICIÓN DE VIDEO PARA IMPULSAR LA PUBLICIDAD DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE” en un plazo de 10 días calendario, a partir de la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 08 de abril de 2024.

3.02. Los servicios se inician el 08 de abril de 2024, fecha de la firma de la orden de compra, se ejecutaron los trabajos en su totalidad hasta el 15 de abril de 2024, cumpliendo con un plazo de ejecución de 7 días calendarios, a partir del 08 de abril de 2024; el contratista mediante oficio comunica la culminación total de los trabajos y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, DESARROLLO DE IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO DE MATERIALES IMPRESOS, DISEÑO DIGITAL, EDICIÓN DE IMÁGENES, Y EDICIÓN DE VIDEO PARA IMPULSAR LA PUBLICIDAD DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE”. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma de la Orden de Compra:	08 de abril de 2024
Plazo:	10 días
Fecha de inicio de la Orden de Compra:	08 de abril de 2024
Fecha de entrega definitiva:	18 de abril de 2024
Fecha de entrega real	15 de abril de 2024

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:



Período.- Periodo comprendido entre el 08 de abril hasta el 15 de abril de 2024.

3.04 Mediante informe de fecha 15 de abril de 2024; el señor Celleri Capurro Víctor Daniel, Contratista, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados en su totalidad razón por la cual solicita recibir de manera definitiva los bienes en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.

3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los servicios conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 1800,00
VALOR DEL ANTICIPO	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1800.00
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	100%

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

ORD. C	(GAD-PRV-05-2024) NIC-0860023100001-2024-00005	UNIDAD	MONTO: USD. 1800.00			
CONTRATO	SN	VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO		
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, DESARROLLO DE IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO DE MATERIALES IMPRESOS, DISEÑO DIGITAL, EDICIÓN DE IMÁGENES, Y EDICIÓN DE VIDEO PARA IMPULSAR LA PUBLICIDAD DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE		CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN		O		O	



1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, DESARROLLO DE IDENTIDAD VISUAL, DISEÑO DE MATERIALES IMPRESOS, DISEÑO DIGITAL, EDICIÓN DE IMÁGENES, Y EDICIÓN DE VIDEO PARA IMPULSAR LA PUBLICIDAD DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE	U	1	1	1800.00	1800.00
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD						1800.00
PORCENTAJE COMPLETADO			100%	100%	100%	100%

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que no debe ser amortizado.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SÉPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el señor Celleri Capurro Víctor Daniel, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los bienes y servicios.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente



Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Ing. Marco Antonio Reyes D
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sr. Celleri Capurro Víctor Daniel
CONTRATISTA

Sra. María Fanny Macay Vera
DELEGADO OBSERVADOR

